

0000001



TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE

RECTIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS OTORGADAS EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, POR LA COMPAÑÍA ACTUALMENTE DENOMINADA DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A. Guayaquil, 15 de agosto del 2012.



RECTIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN
DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS
OTORGADAS EL VEINTE DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE ANTE EL NOTARIO
VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL Y EL DIECINUEVE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO ANTE
EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, POR
LA COMPAÑÍA ACTUALMENTE
DENOMINADA DISTRIBUIDORA
FRITZMARK S.A.,.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Julio del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor MARKUS CHRISTOPH FREY KELLER, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado y residente en esta ciudad, quien comparece, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Julio del año dos mil doce, en su calidad de Gerente de la compañía denominada DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A.- El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----
SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la Rectificación que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:-----

De entrega de papeles
F-76 44884

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor Markus Christoph Frey Keller, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía **DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A.**, quien declara que comparece debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Julio del año dos mil doce, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo el Cantón Guayaquil, el cinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía denominada **DISTRIBUIDORA FRITZMARK C. LTDA.- DOS.DOS.-** Posteriormente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios de Distribuidora Fritzmark Cía. Ltda. "En Liquidación" en su sesión celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, el Gerente de dicha Compañía otorgó el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil una Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la misma que fue aprobada mediante la resolución número nueve nueve - dos - dos - uno - cero cero cero dos dos cinco tres del veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve, siendo todo lo anterior inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- **DOS.TRES.-** Más adelante, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios de Distribuidora Fritzmark Cía. Ltda. en su sesión celebrada el diecinueve de Septiembre de dos mil uno, el Gerente de dicha Compañía otorgó el diecinueve de Septiembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil una Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital, Transformación en una Compañía Anónima denominada Distribuidora Fritzmark S.A. y Reforma de Estatutos, la misma que fue aprobada mediante la

992210002253
28 de mayo
99

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

01-6-II-0011428 del 19/12/2021
0000003



resolución número cero uno - G - II- cero cero uno uno cuatro dos ocho del diecinueve de
Diciembre de dos mil uno, siendo todo lo anterior inscrito en el Registro Mercantil de
Cantón Guayaquil el seis de Febrero de dos mil dos.- **DOS.CUATRO.**- En la presente
los documentos y actos a los que se hace referencia en los puntos DOS.DOS y
DOS.TRES de esta Cláusula, esto es en las actas de las Juntas Generales de Socios, en las
Escrituras Públicas, resoluciones aprobatorias emitidas por la Superintendencia de
Compañías e inscripciones en el Registro Mercantil, se deslizaron errores de hecho pues
se invirtió el orden de un par de letras de la denominación de la Compañía, haciéndola
constar como DISTRIBUIDORA FRIZTMARK CIA. LTDA. y no de la manera correcta
como DISTRIBUIDORA FRITZMARK CIA. LTDA., sucediendo lo mismo con la
denominación DISTRIBUIDORA FRIZTMARK S.A. que se empleó erróneamente en
lugar de DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A. como correspondía.-
DOS.CINCO.- Los Accionistas de DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A., al percatarse
de los errores de hecho antes referidos, decidieron constituirse en Junta General
Universal Extraordinaria el diecisiete de Julio del año dos mil doce, resolviendo entre
otros puntos lo siguiente: **Dos.Cinco.Uno.**- Rectificar y convalidar los errores constantes
en las resoluciones de la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el treinta de
Marzo de mil novecientos noventa y nueve, así como en la Escritura Pública a la que se
hace referencia en el punto DOS.DOS de esta Cláusula.- **Dos.Cinco.Dos.**- Rectificar y
convalidar los errores constantes en las resoluciones de la Junta General de Socios de la
Compañía celebrada el diecinueve de Septiembre de dos mil uno, así como en la
Escritura Pública así como en la Escritura Pública a la que se hace referencia en el punto
DOS.TRES de esta Cláusula.- **Dos.Cinco.Tres.**- Encargar al Gerente de la Compañía que
realice todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la Junta.---
**CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN, OTRAS
DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor Markus Frey Keller, Gerente de
DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A. realiza las siguientes declaraciones:
TRES.UNO.- Que se rectifican y convalidan los errores constantes en el acta de la Junta

General de Socios de la Compañía celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, así como en la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, de tal manera que en todos los lugares donde conste la denominación FRIZTMARK se la sustituya por FRITZMARK como corresponde.- **TRES.DOS.-** Que se rectifican y convalidan los errores constantes en el acta de la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el diecinueve de Septiembre de dos mil uno, así como en la Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital, Transformación en Compañía Anónima y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil el diecinueve de Septiembre de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Febrero de dos mil dos, de tal manera que en todos los lugares donde conste la denominación FRIZTMARK se la sustituya por FRITZMARK como corresponde.- **TRES.TRES.-** Que declara bajo juramento que actualmente su representada no es contratista de obra pública alguna.-----

CLÁUSULA CUARTA: ANOTACIONES AL MARGEN.- El señor Markus Christoph Frey Keller, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía **DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A.**, declara además que la presente rectificación y convalidación surtirá efecto desde que se realicen las anotaciones respectivas de esta contraescritura al margen de las matrices de las Escrituras Públicas a las que se hace referencia en los puntos Dos.Dos y Dos.Tres de la Cláusula Segunda del presente instrumento, esto es respectivamente la otorgada el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil y la otorgada el diecinueve de Septiembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil.-----

CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.-----

0000004



Guayaquil, 1 de Junio del 2011

Señor Ing. Com.
MARKUS CHRISTOPH FREY KELLER
Ciudad
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA FRITZMARK S. A., en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

DISTRIBUIDORA FRITZMARK S. A., se constituyó el 5 de Marzo de 1991 mediante escritura pública ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Abril del mismo año.

Mediante escritura pública otorgada el 20 de Mayo de 1999, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita el 10 de Agosto del mismo año, la compañía DISTRIBUIDORA FRITZMARK S. A., se reactivó, aumento su capital y reformó sus estatutos.

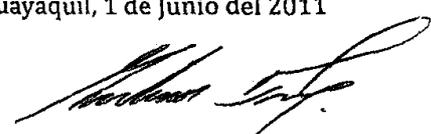
Sírvase su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos reformados, toda vez que ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, mediante escritura pública otorgada el 19 de Septiembre del 2001, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita el 6 de Febrero del 2002 en el Registro Mercantil numero 316 del Registro Industrial y anotada bajo el numero 4.383 del Repertorio.

Atentamente,


CPA. Fernando Eduardo Pacheco Martillo
Secretario AD-HOC

RAZÓN: ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la compañía DISTRIBUIDORA FRITZMARK S. A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 1 de Junio del 2011


MARKUS CHRISTOPH FREY KELLER
C. C. No. 0905056131
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio: Cdla. Los Ceibos, Av. Principal 906 y Calle Segunda

NUMERO DE REPERTORIO: 35.392
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A., a favor de MARKUS
CHRISTOPH FREY KELLER, a foja 56.439, Registro Mercantil
número 11.268.

ORDEN: 35392



5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



En la Ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil doce, en la oficina número DOS del SEGUNDO PISO del edificio denominado EMPRESARIAL III del complejo empresarial CIUDAD COLÓN, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A.** las siguientes personas: El señor **MARKUS CHRISTOPH FREY KELLER**, propietario de diecinueve mil seiscientos cuarenta y nueve acciones; y, la señora **MAIRA QUER GIMÉNEZ DE FREY**, propietaria de trescientas cincuenta y un acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.-

Los Accionistas de la Compañía deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca de la rectificación y convalidación de las resoluciones de la Junta General de Socios de la compañía Distribuidora Fritzmark Cía. Ltda. "En Liquidación" celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, así como en la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver acerca de la rectificación y convalidación de las resoluciones de la Junta General de Socios de la compañía Distribuidora Fritzmark Cía. Ltda. celebrada el diecinueve de Septiembre de dos mil uno, así como en la Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital, Transformación en Compañía Anónima y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil el diecinueve de Septiembre de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Febrero de dos mil dos.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por el Gerente de la Compañía, señor Markus Christoph Frey Keller; y, como Secretaria Ad-Hoc actúa la señora Maira Quer Giménez de Frey, por así decidirlo los asistentes. El Presidente Ad-Hoc, antes de declarar instalada la sesión, dispone que por Secretaría, se cumpla con lo dispuesto en el artículo

doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, hecho lo cual, el Presidente Ad-Hoc pone a consideración de los asistentes el Orden del Día.-

Solicita la palabra la señora Maira Quer Giménez de Frey y expone que en el Acta de la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, así como en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se deslizó un error pues se hizo constar el nombre de la compañía como Distribuidora Fritzmark Cía. Ltda. en lugar de Distribuidora Fritzmark Cía. Ltda.- Continúa la señora Maira Quer Giménez de Frey señalando que dicho error no fue advertido oportunamente, siendo aprobados dichos actos societarios, con el error antes referido, mediante la resolución número 99-2-2-1-0002253 del veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscribiéndose todo en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

Continuando con su exposición, la señora Maira Quer Giménez de Frey manifiesta que en el Acta de la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el diecinueve de Septiembre de dos mil uno, así como en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil el diecinueve de Septiembre de dos mil uno, se deslizó un error similar pues nuevamente se hizo constar el nombre de la compañía como Distribuidora Fritzmark en lugar de Distribuidora Fritzmark. Nuevamente, dicho error fue inadvertido, siendo aprobados dichos actos societarios, con el error antes referido, mediante la resolución número 01-G-IJ-0011428 del diecinueve de Diciembre de dos mil uno, e inscribiéndose todo en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Febrero de dos mil dos.-

Concluye su exposición la señora Maira Quer Giménez de Frey, proponiendo a la Junta que rectifique y convalide los errores de hecho constantes en los trámites antes referidos, para lo cual deberá otorgarse la correspondiente escritura de rectificación y convalidación. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

PRIMERO: Rectificar y convalidar los errores constantes en las resoluciones de la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, así como en la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Agosto de mil novecientos

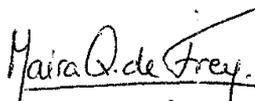
noventa y nueve, de tal manera que en todos los lugares donde conste la denominación ~~FRITZMARK~~ se la sustituya por FRITZMARK como corresponde.-

SEGUNDO: Rectificar y convalidar los errores constantes en las resoluciones de la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el diecinueve de Septiembre de dos mil uno, así como en la Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital, Transformación en Compañía Anónima y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil el diecinueve de Septiembre de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Febrero de dos mil dos, de tal manera que en todos los lugares donde conste la denominación FRITZMARK se la sustituya por FRITZMARK como corresponde.-

TERCERO: Encargar al Gerente de la Compañía que suscriba la Escritura Pública de Rectificación y convalidación, que realice los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías y en general que realice todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, la Secretaria Ad-Hoc procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmarla, con lo cual termina la presente Junta a las 11h18.-


MARKUS CHRISTOPH FREY KELLER
 GERENTE - PRESIDENTE AD-HOC
 ACCIONISTA


MAIRA QUER GIMÉNEZ DE FREY
 SECRETARIA AD-HOC
 ACCIONISTA

0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090505613-1

FREY KELLER MARKUS CHRISTOPH

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/

15 NOVIEMBRE 1957

REPUBLICA DEL ECUADOR

AL. 007-T. 0035 04470. 2

GUAYAS/ GUAYASQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1970





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

054-0005
NÚMERO

0905056131
CÉDULA

FREY KELLER MARKUS CHRISTOPH

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYASQUIL
CANTÓN
LOS ORIBOS

David Torres
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V434314262

CASADO MAIRA INER GIMENEZ

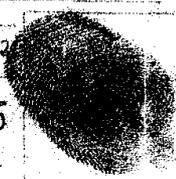
ESTUDIANTE

ANORE FREY

23/05/2002

REN 0015865

Qye



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Rectificación y Convalidación de las Escrituras Públicas otorgadas el veinte de Mayo de novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil y el once de Septiembre de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, de la compañía actualmente denominada Distribuidora Fritzmark S.A.

**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS
HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL
VALOR LEGAL.**-----

Esta minuta está firmada por el Abogado Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil novecientos cuarenta y seis.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-

p. DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A.

RUC: 0991138676001

MARKUS CHRISTOPH FREY KELLER

GERENTE

C.C.: 090505613-1 C.V.: 051-0005



LA NOTARIA

DRA. MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000009

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA DE
RECTIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LAS ESCRITURAS
PÚBLICAS OTORGADAS EL VEINTE DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO
PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EL DIECINUEVE DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO
QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, POR LA COMPAÑÍA
ACTUALMENTE DENOMINADA DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A.
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
QUINCE DIA DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000010

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone El Artículo 35 de La Ley Notarial, se tomó nota de la escritura pública de "RECTIFICACION Y CONVALIDACIÓN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS OTORGADA EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL Y EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, POR LA COMPAÑIA ACTUALMENTE DENOMINADA DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A." Otorgada el 17 de Julio del 2012 ante la Notaria Titular Décima del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la "REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FRITZMARK CIA. LTDA. EN LIQUIDACION" Otorgada el 20 de Mayo del 1999 ante El Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 08 de Agosto del Dos Mil Doce.-



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 15 AUG 2012

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0000011

RAZÓN: DE CONFORMIDAD AL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACIÓN EN UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A. Y REFORMA DE E4STATUTOS DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, CELEBRADA EN LA NOTARÍA A MI CARGO; EL CONTENIDO DE LA REACTIVACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS OTORGADAS EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO Y EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL POR LA COMPAÑÍA ACTUALMENTE DENOMINADA DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A., DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE VELÁSQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL - EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE; ANTE EL ABOGADO NELSON MAURICIO GÓMEZ MAQUILÓN, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN

Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 11 de AUG. 2012.
[Firma]
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000012

RAZON.-DOY FE.- Siento como tal que , que al margen de la matriz, de la escritura de RECTIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS OTORGADAS EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, POR LA COMPAÑÍA ACTUALMENTE DENOMINADA DISTRIBUIDORA FRITZMARK S.A., otorgada ante mí el diecisiete de julio del dos mil doce. Tomo nota de la aprobación según resolución SC-IJ-DJDL-G-12-0007167, dada por el Abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución de Compañías de la Intendencia jurídica de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el diecinueve de noviembre del dos mil doce.-

Guayaquil, 28 de diciembre del 2012.-



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



